



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

03 ABR 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 84 - 2018 -UGEL 06 /J-AGEBRE

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE E.B.R. DE LA UGEL N°06

Presente.-

ASUNTO : Recomendaciones a implementar sobre el uso de los textos y cuadernos de trabajo entregado por el MINEDU.

REFERENCIA: - Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento DS N°011-2012-ED
- Resolución Ministerial N°543-2013-ED Normas y Procedimientos para la Gestión del Proceso de Distribución de Materiales y Recursos Educativos.
- Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Oficio N° 064-2018/UGEL 06/OCI

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06 y a través del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, de conformidad a los documentos de la referencia, alcanzar las recomendaciones a implementar en la institución educativa a su cargo y que se detalla a continuación:

- 1° Que los textos y cuadernos de trabajo entregados por el MINEDU deben ser distribuidos a los estudiantes para su uso permanente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2° Garantizar que los estudiantes y docentes usen los materiales educativos durante las sesiones de aprendizaje en el Marco del Buen Desempeño del Docente RM N° 5467-2012-ED.
- 3° Que, en el Marco del Buen Desempeño Directivo y en cumplimiento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento DS N° 004-2013-ED; es de vuestra responsabilidad planificar, organizar y monitorear actividades y/o estrategias para el uso de los textos escolares, cuadernos de trabajo y demás materiales educativos en la escuela y durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.

Por lo tanto, se deberá tomar las medidas que corresponden para asegurar la implementación y cumplimiento de las recomendaciones dadas e informar de las acciones tomadas a este despacho, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – VITARTE

